

NOTARÍA DE VÉLEZ RUBIO. NOTIFICACIÓN de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, en procedimiento Expediente de Dominio para inmatriculación de finca.

Doña **Cristina María Pilar Miñarro Marzal**, Notario de Vélez Rubio, con despacho profesional en Plaza de la Feria número 14 de Vélez Rubio (04820 - Almería), hace saber:

I.- OBJETO DEL EDICTO:

Que en mi notaría se ha iniciado Acta de tramitación de Expediente de Dominio para inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, de la que resulta lo siguiente:

Promotores del Acta: DON ANTONIO RECHE NAVARRO Y DOÑA ANA EGEE RECHE.

Finca objeto del Acta: URBANA.- Solar sito en calle Isidoro, número site, de Chirivel (Almería), con una cabida de ciento setenta y cinco metros con treinta y siete decímetros cuadrados (175,37 m²). Linda: Derecha entrando, Rosa Sebastián Casanova; Izquierda entrando, Carmen Sánchez Gea; Fondo, calle Atardecer y Pedro Antonio Carricondo Martínez; y Frente, calle de su situación.

Título: En virtud de escritura de APORTACIÓN A LA SOCIEDAD CONYUGAL autorizada en Vélez Rubio ante la notario doña Isabel Martínez Torres el día diez de febrero de dos mil veintitrés bajo el número 77 de su protocolo.

Referencia catastral: 4714402WG6641S0001JB

Colindantes catastrales: Doña Rosa Santisteban Casanova, Doña Carmen Sánchez Gea y Don Pedro Antonio Carricondo Martínez.

Cargas: No constan titulares de cargas o derechos sobre dicha finca.

Situación posesoria: No existen poseedores distintos del requirente.

II.- DESTINATARIOS DE LA NOTIFICACIÓN.

Por el presente Edicto se comunica la tramitación de dicha Acta en general a cualquier interesado y en particular se notifica nominativamente a los titulares catastrales Doña Rosa Santisteban Casanova, Doña Carmen Sánchez Gea y Don Pedro Antonio Carricondo Martínez.

III.- OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN.

Los interesados citados podrán comparecer en mi notaría en el plazo de un mes a partir de su notificación y alegar lo que a su derecho convenga en relación a la pretensión del promotor de la presente Acta.

IV.- ADVERTENCIA SOBRE LOS EFECTOS DEL ACTA.

Se hace constar que, de no haber oposición, la citada Acta podrá servir de título para la inscripción del dominio de dicha finca en el Registro de la Propiedad a favor de la parte requirente del Acta.

Se advierte finalmente a los posibles titulares de algún derecho sobre la finca de la conveniencia de inscribir o anotar sus derechos en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio, en todo caso, de su derecho de acudir a los tribunales en defensa de los mismos.

En Vélez Rubio, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

EL NOTARIO
